



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

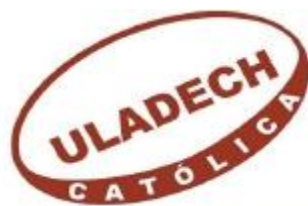
EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA DEL
BARRIO CENTRAL, PERIODO 2018

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:
BR: JORGENIA QUEA MAMANI

ASESOR:
MGTR. INDALECIO HUARANCA QUINO

JULIACA - PERÚ
2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA DEL
BARRIO CENTRAL, PERIODO 2018

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:
BR: JORGENIA QUEA MAMANI

ASESOR:
MGTR. INDALECIO HUARANCA QUINO

JULIACA - PERÚ
2019

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR

Dr. Erlinda Rosario Rodríguez Cribilleros
PRESIDENTE

Mgtr. Edgar Washington Palaco Charaja
MIEMBRO

CPC. Frank Efraín Blanco Mamani
MIEMBRO

Mgtr. Indalecio Huaranca Quino
ASESOR

AGRADECIMIENTO

A cada uno de mis docentes de la facultad de ciencias contables administrativas y financieras de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por los conocimientos otorgados durante toda la realización de mis estudios superiores la cual han servido para formarme profesionalmente y que también fueron soporte de la información de la presentación de la siguiente tesis.

Agradezco a Dios por darme la vida y la oportunidad de hacerme profesional y mi agradecimiento profundo a la universidad ULADECH filial Juliaca por la formación acogida hacia mi persona.

DEDICATORIA

A Dios por darme el ser y la sabiduría; siempre me ha ayudado a salir adelante en todo momento en especial en los más difíciles.

A mis padres, a mis hermanos y en especial mis sobrinos que son fuente de inspiración, este logro es de ustedes por guiarme diariamente e impulsar el cumplimiento de mis metas. Aunque muchas veces el camino es un poco complicado me han motivado con sus consejos y aptitudes a realizar uno de mis sueños.

RESUMEN

La presente investigación de tesis denominada: “Evasión del Impuesto Predial, de la Municipalidad Distrital de Ananea, del barrio central, periodo 2018”; el impuesto predial es un tributo que nace por la misma razón que las personas que tengan un bien propio referido a los predios urbanos o rústicos del Perú, dicha contribución debe ser pagada por el propietario del inmueble donde se encuentran, el objetivo principal de nuestro de tesis es la cantidad y causas de evasores del gravamen predial. La carga predial en el Distrito de Ananea se llegó a los resultados más relevantes según las encuestas realizadas y las investigaciones pertinentes la gran parte de la población no tiene conocimiento respecto a lo que es el impuesto predial y otros desconocen que el pago debe ser anual, para lo cual la población sugiere que haiga más charlas y campañas de los impuestos municipales que están afectos ellos de su predio. Así mismo el proyecto de tesis sobre la evasión del impuesto predial, se ha desarrollado mediante una investigación cuantitativo, con el nivel de investigación descriptivo y cuyo diseño es no experimental, la evasión de la carga predial, en la actualidad en el Jurisdicción de Ananea no se ve una conformidad por parte de la entidad recaudadora que es la municipalidad de dicho lugar, y para la población se llega a una conclusión clara que el 70% de los habitantes no saben que es el impuesto predial por ende desconocen gran parte de este impuesto.

Palabras Clave: impuesto predial, evasión

ABSTRACT

The present investigation of thesis denominated: "Evasion of the Predial tax, of the Distrital Municipality of Ananea, of the central district, period 2018"; the property tax is a tribute that is born for the same reason as the people who have their own property referred to the urban or rustic land of Peru, this contribution must be paid by the owner of the property where they are located, the main objective of our Thesis is the amount and causes of property tax evaders. The property tax in the Ananea District was reached the most relevant results according to the surveys and relevant investigations the large part of the population is not aware of what is the property tax and others are unaware that the payment must be annual, for which the population suggests that there be more talks and campaigns of the municipal taxes that are affecting them of their property. Likewise, the thesis project on the evasion of the property tax, has been developed through a quantitative research, with the level of descriptive research and whose design is not experimental, the evasion of the property tax, at present in the Ananea District it is not see a compliance by the collecting entity that is the municipality of that place, and for the population it comes to a clear conclusion that 70% of the inhabitants do not know what is the property tax therefore do not know much of this tax.

Keyword: property tax, evasion

ÍNDICE DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	13
II. REVISIÓN DE LITERATURA	17
2.1 Antecedentes	17
2.1.1 Internacionales	17
2.1.2 Nacionales	21
2.1.3 Regionales.....	22
2.1.4 Locales	23
2.2 Bases Teóricas.....	23
2.2.1 Evasión Tributaria.....	23
2.2.2 Conocimiento Tributario.....	24
2.2.3 Cultura tributaria.....	25
2.2.4 Impuesto Predial	26
2.2.5 Determinación del Valor del Predios.....	28
2.2.6 Recaudación del impuesto Predial en el Perú.....	28
2.2.7 Cumplimiento Tributario	28
2.2.8 La Conciencia Tributaria	29
2.2.9 Impuesto.....	30
2.2.10 Clases de Impuestos	30
2.2.11 Administración Tributaria.....	31
2.2.12 Administración Tributaria Municipal	31
2.2.13 Código Tributario	32
2.2.14 Declaración de Impuestos.....	32
2.2.15 Sistema Tributaria Municipal	34
2.2.16 Sistema Tributario Municipal Peruano	35
2.2.17 Impuestos Tasas y Contribuciones	35
2.2.18 Potestad Tributaria.....	37
2.2.19 Principios Tributarios	39
2.2.20 El Presupuesto Municipal:	40

2.3	Marco Conceptual	40
2.3.1	Impuestos Predial:	40
2.3.2	Evasión:.....	40
2.3.3	Evasión Tributaria:.....	41
2.3.4	Legislación:	41
2.3.5	Tributación:	41
2.3.6	Elusión Tributaria:	41
2.3.7	Conciencia Tributaria:.....	41
2.3.8	Código ético:	42
2.3.9	Conciencia Tributaria:.....	42
2.3.10	Administración tributaria:	42
2.3.11	Capacidad contributiva:	42
2.3.12	Declaración jurada:	42
2.3.13	El Municipio:	42
2.3.14	Autovalúo:.....	42
2.3.15	Avalúos:	43
2.3.16	Deuda tributario:	43
2.3.17	Gobierno local:.....	43
2.3.18	Predios:.....	43
III.	METODOLOGÍA	44
3.1	Tipo de Investigación	44
3.1.1	Nivel de investigación	44
3.1.2	Diseño de la Investigación	44
3.2	Población y Muestra.....	44
3.2.1	Población	44
3.2.2	Muestra	45
3.3	Operacionalización de variables	47
3.4	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	48
3.4.1	Técnicas	48
3.4.2	Instrumentos	48
3.5	Plan de Análisis.....	48
3.6	Matriz de Consistencia.....	49
3.7	Principios Éticos.....	50
IV.	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	54

4.1 Resultados	54
4.1.1 Respecto a los objetivos: 1, 2, y3.....	54
4.2 ANÁLISES DE LOS RESULTADOS.....	67
4.2.1 Respecto al objetivo específico numero 1	67
4.2.2 Respecto al objetivo número 2.....	68
4.2.3 Respecto al objetivo N° 3:	69
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	72
5.1 Conclusiones	72
5.2 Recomendaciones.....	74
VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	76
6.1 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	76
6.2 ANEXOS.....	79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Sabe usted que es el impuesto predial (auto valuó)?	55
Tabla 2 ¿Sabe usted que la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de nuestra Municipalidad?	56
Tabla 3 ¿Teniendo en cuenta que el Impuesto predial es una obligación para el desarrollo sostenible, porque no lo paga usted?	57
Tabla 4 ¿Cómo considera Usted el Impuesto Predial o auto valuó que paga?	58
Tabla 5 ¿Conoce usted los formularios para pagar sus tributos del impuesto Predial?	59
Tabla 6 ¿Sabe usted si los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el Impuesto Predial?	60
Tabla 7 ¿Qué tipo de Impuesto Municipales conoce o paga usted?	61
Tabla 8 ¿Tienes conocimiento al respecto de la Normatividad del Impuesto predial?	62
Tabla 9 ¿conoce sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del Impuesto Predial?	63
Tabla 10 ¿Cómo ciudadano de la Municipalidad Distrital de Ananea, del Barrio Central paga usted el Impuesto Predial o Auto valuó?	64
Tabla 11 ¿Recibe beneficios o descuentos si paga puntualmente el impuesto Predial a la Municipalidad?	65
Tabla 12 ¿Sabiendo que el Impuesto Predial es una obligación, sabe usted que los adultos mayores de 60 años no pagan por la tenencia de Predios?	66

ÍNDICE DE GRAFICOS

Grafico 1 ¿Sabe usted que es el impuesto predial (auto valúo)?	55
Grafico 2 ¿Sabe usted que la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de nuestra Municipalidad?	56
Grafico 3 ¿Teniendo en cuenta que el Impuesto predial es una obligación para el desarrollo sostenible, porque no lo paga usted?	57
Grafico 4 ¿Cómo considera Usted el Impuesto Predial o autovalúo que paga?	58
Grafico 5 ¿Conoce usted los formularios para pagar sus tributos del impuesto Predial?	59
Grafico 6 ¿Sabe usted si los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el Impuesto Predial?	60
Grafico 7 ¿Qué tipo de Impuesto Municipales conoce o paga usted?	61
Grafico 8 ¿Tienes conocimiento al respecto de la Normatividad del Impuesto predial?.....	62
Grafico 9 ¿conoce sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del Impuesto Predial?	63
Grafico 10 ¿Cómo ciudadano de la Municipalidad Distrital de Ananea, del Barrio Central paga usted el Impuesto Predial o Autovaluo?.....	64
Grafico 11 ¿Recibe beneficios o descuentos si paga puntualmente el impuesto Predial a la Municipalidad?.....	65
Grafico 12 ¿Sabiendo que el Impuesto Predial es una obligación, sabe usted que los adultos mayores de 60 años no pagan por la tenencia de Predios?.....	66

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se deriva de la línea de investigación que la Universidad ha establecido así es muy importante para obtener el título de contador público, son temas referidos a la evasión del impuesto predial.

El Impuesto predial en nuestro país Perú grava anualmente por el coste de los predios rústicos y urbanos; así considerando propiedades a los terrenos, las construcciones e infraestructuras fijas e indestructibles que son constituidos como parte integrante del recaudo, gestión y fiscalización del gravamen que corresponden a la Municipalidad Jurisdiccional y distrital donde se encuentra situado la propiedad.

Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, una parte de desarrollo financiamiento se debe a la recaudación de los impuestos y tributos que pagan los contribuyentes ya sea de forma anual o trimestral el impuesto predial, impuesto vehicular, alcabala y arbitrios municipales. Así señala la constitución y la ley orgánica de municipalidades.

Las municipalidades son órganos de gobierno que dirigen la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; Ejercen funciones y atribuciones que señala la constitución y la ley orgánica de las municipalidades.

Esta situación tiene como base la debilidad en las capacidades recaudatorias de las municipalidades, la baja conciencia tributaria en la ciudadanía en su territorio. El estado es quién financia el gasto público en mayor porcentaje, la recaudación de los

tributos es mínimo no ha evolucionado, porque los contribuyentes en lo general son morosos y tienen incumplimiento tributario municipal. Todo esto constituye un problema en los niveles de recaudación de tributos que servirán para financiar las actividades del estado. Que señala la constitución y la ley orgánica de las municipalidades.

Es muy importante pagar el impuesto predial a la municipalidad porque esto contribuye al desarrollo de nuestras localidades. Los impuestos son medios principales por lo que la municipalidad obtiene ingresos y así puede invertir en mejores servicios públicos y permite, por ejemplo, contar con nueva pista, nueva escuela o centro de salud fortalecer a nuestra policía, mejorar el agua, los parques, mejor servicio de recolección de residuos sólidos, mejor ambiente donde vivir en comunidad. Así señala la ley de la constitución y la ley orgánica de las municipalidades.

Todas las personas que son propietarias de un predio tienen que pagar el impuesto predial. Los predios son las casas edificaciones, edificios y terrenos. Es bastante conocido en actualidad las municipalidades tienen muy malos resultados en su gestión tributaria así reflejan en los bajos índices de cobranza de impuesto predial de su competencia, la sería limitación de ingresos en la fuente denominada recursos propios. Que señala la constitución y la ley orgánica de las municipalidades.

El presente trabajo de investigación es sobre evasión del impuesto predial en el municipio distrital de Ananea, para la muestra población se ha trabajado con un barrio que es Barrio Central cuenta con 11 jirones y 2 avenidas, tenemos 300 viviendas 250 viviendas con material noble y 50 con adobe, tenemos 300 contribuyentes y en específico para muestra población se ha trabajado con formula

según Hernández 169 contribuyentes más responsables y viven en alrededor del municipio lugar céntrico y son neto del lugar desde la fundación ,la mayoría de contribuyentes han cancelado oportunamente el impuesto predial a la municipalidad y es céntrico donde la población vive permanente y con antigüedad por eso escoge este barrio así delimitando la población en si la población en general no pagan el impuesto predial y eso limita a la autoridad para que destine recursos suficientes para cubrir las necesidades en la localidad. A eso se recarga en forma excesiva sobre los pocos vecinos contribuyentes que pagan sus impuestos prediales con enorme responsabilidad de financiar los servicios públicos para toda la población.

Actualmente en nuestro país no somos conscientes sobre lo recaudo del impuesto predial en los municipios distritales, el trabajo percibido poco grado o hay ociosidad en promover a los contribuyentes el pago del impuesto predial, podemos ver escasamente que las personas también desentienden sobre el pago.

También el marco normativo vigente aún resulta complejo para algunas municipalidades que no cuentan con suficiente capacidad técnica y recursos humanos para ejecutar acciones destinadas a recaudarlas el impuesto predial u otros. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, donde parte de este desarrollo se debe a la recaudación de los impuestos y tributos que realizan los contribuyentes ya sea anual o trimestralmente en el Impuesto predial, impuesto vehicular, alcabala y arbitrios municipales.

Esta situación puede tener como base la debilidad de las capacidades recaudatorias de la municipalidad distrital de Ananea, situaciones de pobreza y la baja conciencia tributaria de la ciudadanía de su territorio. Es importante cumplir con pagar

los impuestos a nuestra municipalidad porque ellos contribuyen con el desarrollo de nuestras localidades.

¿Cuál es la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central periodo 2018?

¿Describir la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central periodo 2018?

- Identificar las causas de la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central.
- Establecer el conocimiento de los contribuyentes respecto a la normatividad del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central.
- Describir las obligaciones que posee el sujeto pasivo con relación al pago de la tributación predial en el concejo distrital de Ananea del barrio central.

La investigación se justifica en base al objetivo general y específicos porque el estudio es importante que nos permitirá conocer a nivel exploratorio y descriptivo. Se observa que en la Municipalidad distrital de Ananea del barrio central la declaración de pagos del Impuesto Predial se realiza en forma desordenada y sin cumplir una programación de los pagos de sus impuestos prediales, ya que los contribuyentes no lo realizan en las fechas establecidas, si se pagarían puntualmente el impuesto predial esto favorecería para el desarrollo sostenible del distrito de Ananea.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

Cacha Rondan, (2018) En su tesis titulada: “La recaudación de los tributos en la municipalidad Provincial de Recuay 2016 de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote cuyo objetivo fue determinar la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Recuay 2016, la metodología que utilizó fue de enfoque cuantitativo nivel descriptivo diseño no experimental, su población muestra está compuesto de 25 trabajadores de la municipalidad y concluyo, con relación a los impuesto se identificó el tributo mayor recaudación en la municipalidad provincial de Recuay 2016 ,el impuesto predial logro recaudar S7 7.988.00 sin embargo solo recaudo 66.57% menos de lo programado en PIA programo recaudar S/12.000.00 en consecuencia existe ineficiencia en la recaudación, la municipalidad debe elaborar políticas que incrementan la recaudación tributaria y actualización de padrón de contribuyentes .Comparando con mi conclusión de tesis hay semejanza en la ineficiencia de la recaudación del impuesto predial aun en mayor porcentaje y esto se debe a la falta de conciencia tributaria ,desinterés por pagar y desconocimiento de la normativa del impuesto predial por eso no pagan

2.1.1 Internacionales

Garcia , (2015) En su tesis titulada: “Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, estado de México”, Puso como objetivo estrategias que permiten aumentar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual de la municipalidad de Tepetlixpa, estado de México. La investigación fue de tipo cuantitativa de nivel descriptivo no experimental, la muestra

estuvo conformado por los contribuyentes dueños del inmueble, así llegando a la conclusión a través de las estrategias es posible incrementar el impuesto predial, para esto se planteó los siguientes: a)Capacitación ,b)Implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones verificación catastra tal c)Modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con herramientas tecnológicas.

Ayala, (2018) Investigo su tesis titulado “La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del asentamiento humano 7 de octubre de la municipalidad del distrito de Agustino 2017”,de la Universidad de Cesar Vallejo su objetivo fue determinar la incidencia de la cultura tributaria del contribuyente en el pago del impuesto predial, en el asentamiento humano 7 de octubre ,en el cumplimiento del pago del impuesto predial en el periodo 2016-2017,utilizo la metodología nivel descriptivo, deductivo y analítico con diseño no experimental el tamaño de la muestra de su estudio fue 252 contribuyentes del distrito de Agustino, finalizo con la conclusión la cultura tributario se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por un pueblo teniendo presente las normas y leyes vigentes que regulan la conducta del ser humano por eso los contribuyentes deben ser solidarios así pagar y resolver las necesidades del distrito. Mi conclusión es diferente porque yo hablo de los contribuyentes que no pagan el impuesto por falta de conciencia tributaria, desinterés por pagar y desconocimiento de la normatividad del impuesto predial.

López Hidalgo, (2015) desarto en su investigación titulada “El derecho de la rebaja del impuesto predial urbano de los adultos mayores, mediante el procedimiento administrativo de oficio en el gobierno autónomo de Ambato” para hacer esta

investigación se utilizó el método deductivo e inductivo y a través de ellos puede implementar un procedimiento administrativo y así mejorar la recaudación ,sus técnicas utilizadas fueron, la observación para analizar el beneficio de la rebaja del impuesto predial urbano de los adultos mayores. Para esta investigación utilizo como variable independiente rebaja del impuesto predial urbano, y variable dependiente adultos mayores, su población fue de 86 contribuyentes, por ser pequeña cantidad se toma la totalidad como muestra. Su análisis interpretativo de los resultados de entrevistas realizadas a diferentes funcionarios municipales ,aplicando los diferentes instrumentos llego a la conclusión del total de población de adultos mayores encuestados el 54% de población manifestó que paga su impuesto y manifestó que el 4% de la población es exonerada, y el 64 por % que es mayor número de personas tiene la edad de 65años,no paga este impuesto con exoneración, sin embargo muy pocos gozan de este beneficio y los que conocen, por su estado de vulnerabilidad dificulta hacer el trámite para acceder a la rebaja.

Espinosa, (2015) Hizo su investigación sobre “La necesidad de reformar el ordenamiento jurídico Ecuatoriano, para evitar la doble imposición tributaria a las tierras rurales que son gravadas con impuesto predial rural y el impuesto a la tierra rural” Su trabajo de investigación es inductivo-deductivo, y así estudio la doble tributación ocurrida con los contribuyentes, utilizo materiales recojo de información bibliográfica nacionales y como del extranjero, que le sirvieron para construir el marco conceptual y doctrinario, la ejecución del trabajo de campo lo realizo encuestas y entrevista, y la técnica del fichaje, el cual le sirvió para reforzar la parte conceptual de investigación, su muestra fue de 170 contribuyentes, a ellos les aplico una encuesta. Así llego a la conclusión, que la obligación tributaria consta de varios elementos como,

sujeto activo, sujeto pasivo, los mismos que sirven para determinar y exigir el cumplimiento, y así establecer de donde nace y quien es la persona a cumplir. Pues se determinó la doble tributación o sea dos tributos recaen sobre un mismo sujeto pasivo, cabe mencionar que las destinaciones de dos impuestos estipulados en diferentes leyes tributarias deben ser cancelados por una misma persona. Hay la doble imposición tributaria a las tierras rurales existentes en Ecuador, así está determinada por dos cuerpos jurídicos, lo cual genera problema jurídico- económico en el País.

Zambrano, (2015) Realizo la investigación titulada “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbano en la Alcaldía del Municipio de San Diego estado de Carabobo “Se analizaron los resultados para luego aplicar la técnica de recolección de información y esto dará origen a una serie de resultados que permitirán dar respuesta a los objetivos específicos. Primeramente, aplico, una lista de cotejo elaborado con seis aspectos, y esto permitió describir la situación actual de ingreso Municipal proveniente de recaudación de impuestos sobre inmuebles de dicho municipio. Luego se identificaron los factores que inciden en la cultura tributaria del contribuyente. Para tal ocasión se emplearon dos cuestionarios, primero con 11 preguntas de tipo cerrada y esto fue aplicada a los trabajadores que laboran en la Alcaldía de San Diego en área de tesorería. El segundo fue aplicado a 20 contribuyentes del impuesto inmuebles urbano. Su investigación llego a la siguiente conclusión la cultura tributaria se entiende como conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por la sociedad respecto a la tributación. Con observancia de leyes vigentes la conducta del ser humano, pues como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias, el comportamiento debe ser

visto no como una obligación sino como un deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país.

2.1.2 Nacionales

Rodríguez, (2016) En su investigación de estudio titulado “Estrategias administrativas y su episodio en el recaudo del carga tributaria de la Concejo distrital de Moche puso por objetivo, determinar la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos de la municipalidad distrital de Moche, su estudio fue de nivel descriptivo, diseño no experimental ,la muestra estuvo conformado por los trabajadores de la oficina de administración tributaria, así llego a la conclusión las estrategias administrativas adoptadas por la oficina de administración tributaria durante el periodo 2016 fueron la campaña de concientización tributaria, notificaciones tributarias, fiscalización tributaria ,actualización del padrón de contribuyentes, capacitación en tributación municipal, campaña de beneficios tributarios.

Martín, (2016) Tuvo por objetivo de que manera la recaudación del impuesto predial influye a las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015 ,el tipo de nivel de investigación fue cuantitativo y descriptiva no experimental transversal, la muestra de población estuvo constituido por 9 trabajadores, el instrumento utilizado en la investigación fue el cuestionario, llego a la siguiente conclusión la morosidad en los pagos del impuesto predial si influye en las finanzas no permitiéndole desarrollar sus objetivos previstos.

Vilchez, (2016) En su estudio sobre “Estudio de recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Indiana” puso como objetivo principal describir la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Indiana ,el estudio realizado fue de tipo y nivel descriptiva simple no experimental, la muestra estaba conformado por 100 contribuyentes de la Municipalidad distrital de Indiana, llego a la conclusión la Municipalidad en estudio no tiene definido las estrategias que permitan mejorar la recaudación tributaria y así urge la necesidad de replantar las estrategias en el ámbito de comunicación, cultura tributaria, conciencia tributaria, concertación e incentivos.

2.1.3 Regionales

Zavaleta, (2015) En su tesis titulado” La recaudación tributaria y su efecto en el crecimiento económico del Perú, periodo 2012-2013”llevado a cabo en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, quien planteo como objetivos determinar y analizar el crecimiento económico del Perú, período 2012-2013.Asi siguiendo una metodología de tipo de investigación descriptiva-bibliográfica con diseño no experimenta, la investigación se sustenta en la revisión bibliográficas y documental, se llegó a la conclusión la recaudación tributaria es fundamental en la economía del Perú la mayor parte de los ingresos públicos provienen del mismo. Y a la vez contribuyen el crecimiento y desarrollo del país.

Ortega Huisa, (2017) En su disertación de investigación titulada”Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Provincial Puno ,periodo 2014-2015,”.su objetivo general fue de que manera la Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Provincial Puno ,periodo 2014-2015.Utilizo la metodología nivel descriptivo no experimental,metodo analítico,inductivo, su población fue de 26,270

contribuyentes y su muestra fue 242 contribuyentes. Llego a la siguiente conclusion: la cultura tributaria de los contribuyentes del impuesto predial representa 19,01 % respecto al conocimiento del ,impuesto predial, la recaudacion del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno representa niveles bajos que se percibi en la recaudacion ,el analisis se concluye que la cultura tributaria incide negativamente respecto a la recaudacion del impuesto predial. Comparando con mi conclusion se asemeja que es bajo el nivel de recaudacion es negativa hay bajo ingreso de tributos del impuesto predial.

2.1.4 Locales

En el nivel local no se encontró la información sobre el tema evasión del impuesto predial, y los principales pagos impuntuales para lo cual mi proyecto de tesis formaría parte de un trabajo local de investigación.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Evasión Tributaria

Es no pagar el tributo huir de las obligaciones y deberes tributarias.

La investigación descriptiva según el autor se indica que la evasión tributaria es un problema amplio en nuestro país peruano en donde el contribuyente, evita el pago de sus tributos y de esta manera no estar al día con su contribución ya sea a la Sunat o a la municipalidad ya que en ellas existe impuesto, tasas que se deben de pagar y al no cumplir con esos pagos se está evadiendo tributos. **(Minaya, 2018)**

Menciona que el no querer insertar un poco de sus ingresos como parte de su contribución es un acto omisivo en donde convenga más al contribuyente en donde al mismo rato también se estaría violando una norma fiscal en donde se estaría

cometiendo una riqueza imponible por parte de aquella población que omite el pago de sus impuestos. (Latines, 2011)

Indica es una fuga fiscal, es toda una eliminación tributaria el no adicionar un monto propuesto por obligación y dada por una norma tributaria, en el Perú y las diferentes partes vulnerables es donde se encuentra la mayor parte de personas que disminuyen el pago de sus impuestos esta se puede dar por la falta de economía propia o por la misma razón de querer evadir un monto que debería de entregar como parte de su contribución. (Choy, 2011)

2.2.2 Conocimiento Tributario

Es la información que se tiene, acerca de sistema tributario para cumplir con ello. La desinformación es no tener conocimiento de sistema de tributación se carece de y como consecuencia se cae en la evasión.

Sostiene Que el cumplimiento de leyes tiene relación con cada municipalidad que exista en nuestro pueblo peruano porque parte primeramente de ellos incentivar un alago tributario a la población de su lugar para poder primeramente saber que es un deber tributario, de qué manera se debería de cumplirla y el tiempo que tiene para cumplir con su obligación, a todo esto, las municipalidades deberían de gestionar charlas para primeramente entender su conocimiento tributos. (Álvarez, 2004)

Afirma Que la complejidad le hace más susceptibles a las personas de sobre sus impuestos que deben de pagar ya sea por la estadía en un bien propio o también al momento de tener un negocio, en donde según estudios realizados se sabe que las personas se preocupa más o entienden más sobre la contribución

que deberían de pagar en el momento que les llega una multa, infracción o faltas por la misma razón de no haber cumplido con el pago de sus obligaciones, es ahí donde ellos saben o entiende sobre lo que deberían de cumplir como ciudadanos. (Timana, 2014)

Dice Hay una clara idea de nuestra sociedad de aquellos que de acuerdo a su educación tributaria cumplen su obligación porque tienen el conocimiento claro que la recaudación de impuestos es para el beneficio de todo el Perú ya sea la Educación pública, salud, etc. Pero también se tiene claro que de acuerdo que no llega una educación tributaria clara aquellos lugares alejados del Perú las personas no contribuyen su deber tributario o voluntario que debería de ser para el desarrollo del país, por eso el deber es de las entidades públicas y también privadas, municipalidades educar tributariamente a los contribuyentes. (Kennedy, 2011)

Menciona que el desconocimiento tributario en su grado más alto les podría traer consecuencias futuras a personas que no cumplen su deber en forma involuntaria en donde afectaría a ellos como contribuyentes cometiendo quizás también errores si no declaran sus impuestos adecuadamente. (Solorzano, 2012)

2.2.3 Cultura tributaria

La cultura tributaria es fundamental para la recaudación y el desarrollo de nuestro país, son valores creencias y actitudes frente a los tributos, así se manifiesta como una conducta en el cumplimiento constantes con los deberes tributarios, respeto a la ley y responsabilidad ciudadana.

Manifiesta que cabe señalar que toda la población en general desde la formatividad de su año escolar deberían de estar inculcando a sus conocimientos de partes importantes de cumplir al país tributariamente, y también es importante que todos los ciudadanos del país tengan fuentes de acceso para saber sobre una culturización tributaria y de esa manera comprender sobre todo lo que el Perú como país recauda como parte de recursos para nuestro país y para lo cual el estado peruano de todo lo recibido de un cumplimiento tributario adecuado debe devolver en servicios y bienes públicos para la población entera. (Gómez, 2018)

Dice que parte de valores formativos éticos de cultura tributaria el saber cómo ciudadano que existe un deber de obligaciones con el Perú, por eso sabiendo que en varias oportunidades se afirmó que la gran parte de nuestros compatriotas no saben sobre los tributos y contribuciones que se debería de pagar, por eso es necesario desarrollar un saber tributario mediante las municipalidades en formas semestrales o trimestrales para que de esta manera permita a los ciudadanos concebir obligaciones como un deber sustantivo acorde a sus valores democráticos, así la población puede obtener conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades Tributarias. (Ramírez, 2013)

2.2.4 Impuesto Predial

Son los impuestos que tenemos que pagar anualmente por nuestras casas, o viviendas, es el tributo que grava el valor del predio urbano y rustico.

Menciona según la ley de T.M-aprobada por el D.L. N^a 776 (TUO), el impuesto es una forma de recaudación del ingreso a la economía en esta parte

de las personas que tienen un bien propio en donde radican ya sean urbanos y rústicos pero que se debería de pagar anualmente sus parámetros del valor del bien. (Mairena, 2011)

La recaudación del cumplimiento del impuesto pertenece a cada municipalidad local en donde se halle cada propiedad y luego tasar el valor del predio y después sacar un impuesto resultante que se debería de pagar como un deber tributario del ciudadano que posea el bien, ART. 13 de la misma ley mencionada calcula el valor imponible de escala sucesiva acumulativa de la siguiente manera

Tramo de autovalúo	Alícuota
❖ Hasta 15 UIT	0.2
❖ Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6
❖ Más de 60 UIT	1,0

Menciona que es de carácter municipal y se contribuye a la entidad de recaudación anualmente, esto enlaza a las edificaciones, instalaciones fijas y permanentes incluyendo al mismo suelo del inmueble. (Tompson, 2013)

Señala que la recaudación como parte de ingreso al municipio el 5% de lo recaudado del impuesto esta únicamente para pavimentar, capitalizar el desarrollo del catastro del lugar de cada entidad pública municipal, por eso cabe señalar que la población debe de tener concientización sobre los impuesto que grava a cada una de ellas como ciudadanos porque parte de ello para el progreso

de cada lugar y las entidades del sector público incentivar con charlas de nivel académico sobre los impuestos municipales. (D.GENERAL 2011)

2.2.5 Determinación del Valor del Predios

La base de la casa, se determina con el factor multiplicador por área urbanizada de la propiedad, casa por el coste firme neto de edificación. Como contribuyentes cada año se debe presentar una declaración jurada de auto valúo y la municipalidad actualiza los valores de inmuebles.

2.2.6 Recaudación del impuesto Predial en el Perú

La recaudación el pueblo peruano, la cual es compartida por los gobiernos centrales y locales, en donde se debería de tomar un punto primordial para la adecuada recaudación del impuesto predial, mediante sensibilizaciones de cada municipio con su pueblo, de esta manera la recaudación publica en el Perú tendría un índice alto bueno en donde si hay buen ingreso generado por parte de los contribuyentes el estado también debe repercutir de manera social con el pueblo de todo lugar por más alejado este sea.

2.2.7 Cumplimiento Tributario

Cumplir en el pago tributario del impuesto predial en la fecha establecida, nos mostrara un enfoque positivo como ciudadano en donde resaltaremos que tenemos un saber tributario bueno de esta manera el país también señalara cumplimientos de apoyo a todos los sectores del Perú.

Manifiesta el cumplimiento tributario de un compatriota está ligada a varios factores sociales, primeramente, se puede señalar que los gobiernos centrales del Perú con las diferentes discrepancias que tienen entre ellos por

al ámbito de enriquecimiento ilícito, en donde las personas al enterarse todo lo negativo se ven obligados a no querer contribuir al estado por un problema social que existe, teniendo a esto como incumplimiento tributario por parte de la población. (Ajzen., 1993)

Menciona un buen cumplimiento tributario adecuado, esta iniciada desde el momento que adquirimos un producto en donde de la manera ya se apoca estamos contribuyendo al país, pero cabe señalar que las personas más se comprometen con el pago de sus impuestos al omento de una obligación por parte de la entidad recaudadora y desde manera señalan que contribuyen por razón de solo no tener problemas futuros y no voluntariamente. (Obermeister, 2011)

Manifiesta la economía del pueblo peruano no depende de la recaudación de impuestos, si no que parte de nuestros grandes líderes la evasión tributaria a las finanzas públicas dando entender que el dinero de todos los recursos que abundan en el Perú, los grandes gobernantes hacen el mal uso de ello antiguamente se observaba que si había compromiso para con el pueblo de nuestro gobernantes pero desde los siglos XX solo se ve una serie de irregularidades económicas en el Perú para lo cual fomentan a las personas de no querer contribuir voluntariamente a nuestro país. (Avila, 2012)

2.2.8 La Conciencia Tributaria

Se refiere a las actitudes y creencias que inducen en las personas la voluntad de contribuir. También se define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo.

2.2.9 Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor al contribuyente de parte del estado. Es unánime aquí la doctrina al señalar que la característica primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y los destinos. En la gran mayoría de los países, los impuestos constituyen la fuente de recursos más relevantes para el gobierno.

2.2.10 Clases de Impuestos

*Impuesto Directo: Gravan lo que una persona tiene o ingresa como casas, terrenos, salarios, etc. El impuesto a la renta, impuesto a sociedades o impuestos a la riqueza o patrimonio son los ejemplos más importantes de este impuesto.

*Impuesto Indirecto: Gravan la manifestación indirecta de la riqueza de las personas. Así, por ejemplo: El consumo de bienes o servicios.

Hecho Imponible: El hecho imponible es el ejercicio del derecho de propiedad de una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa u otro sujeto de derecho sobre un predio

Base Imponible: En el caso que usted cuente con un solo predio, el valor del autoevalúo se constituirá en la base imponible para el cálculo del tributo al 01 de enero de cada ejercicio. Sin embargo, de ser propietario de más de un predio, la base imponible estará constituido por el resultante de la suma de todos los autovalúos correspondientes a los predios de su propiedad ubicados en una misma jurisdicción distrital al 01 de enero de cada ejercicio cabe indicar que, de existir deducciones por aplicar, la base imponible será la diferencia luego de su aplicación.

2.2.11 Administración Tributaria

Es la entidad nacional en donde se encuentra facultada para la administración de todos los tributos nacionales del país mediante la SUNAT y de tal manera ayudando a esta en la recaudación, los gobiernos locales de cada región y de tal manera la entidad recaudadora hace cumplir las obligaciones que cada ciudadano tiene con el país.

2.2.12 Administración Tributaria Municipal

Explica la administración tributaria municipal es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales, Para cumplir con tal fin, el artículo 52° del texto Único Ordenado del Código Tributario le reconoce, principio, exclusividad para la administración de sus tasas y contribuciones, en forma excepcional, la administración de los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal. (Barreda, 2013)

La administración Tributaria Municipal se basa en lo establecido en el artículo 52 del Texto Único Ordenado del código tributario prescribe”. Los gobiernos locales administraran exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean estas últimos derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la ley les asigne”. La administración Tributaria Municipal se encarga de administración del sistema tributario Municipal a través de la definición y aplicación de políticas en materia tributaria a la eficaz y eficiente emisión y aplicación de normas vigentes así brindar atención a las necesidades de los contribuyentes mediante sus plataformas donde encuentran información suficiente y la atención a sus demandas y generar elementos necesarios para profundizar una cultura tributaria consciente y de calidad. (Ugarte Vargas, 2014)

2.2.13 Código Tributario

Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico tributario de un país o estado.

El código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general tenemos 4 Códigos Tributarios.

- El primero aprobado por el Decreto Supremo 263
- El segundo aprobado por el Decreto Ley 25859
- El tercero aprobado por el Decreto Legislativo 773
- El cuarto Código Tributario aprobado por el Decreto Legislativo 816

Actualmente tenemos el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

2.2.14 Declaración de Impuestos

Declaración jurada que formulan las personas naturales o jurídicas sobre hechos.

Imponibles que los afectan.

Según la normatividad tributaria son sujetos obligados a la declaración:

*Las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas que obtengan rentas computables. Para los efectos de la Ley del impuesto a la renta deberán presentar declaración jurada de la renta obtenida en el ejercicio gravable.

*Las empresas unipersonales, las empresas individuales de responsabilidad limitada, y sociedades no consideradas personas jurídicas, están obligados según la ley del

impuesto a la renta, a presentar después del cierre del ejercicio comercial y en los plazos, la forma.

Evasión Tributaria: Hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos, violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual es ilegal. (Choque Rames, 2015)

Entre las causas de la evasión Tributaria se concederá los siguientes:

1. Inexistencia de una conciencia tributaria en la población. - Señala que Existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente valido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social. Son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza, esa resistencia es vinculada con la imagen del Gobierno y la percepción de los individuos piensan que el gobierno gasta el dinero aunado a la corrupción de los países.

2. Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria. -Esta causa incluye conceptos amplios coma la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, también la existencia de las exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de fomento o incentivos con procedimientos muy detallados y confusos, no siempre claro a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye el sistema de condonación o amnistía, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor así afecta por ende la conciencia tributaria.

3. La ineficiencia de la administración tributaria. -La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es baja, así si asume el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que finalmente cuenta es que perciben que la administración tributaria es ineficiente en su recaudación

(Cosulich, 2011)

2.2.15 Sistema Tributaria Municipal

Testifica el sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) la administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean en ámbito provincial o distrital y forman parte del sistema de las normas tributarias municipales, y las entidades municipales están encargadas de administrar tales tributo (Barreda, 2013)

Dice define al sistema tributario como un conjunto ordenado, lógico y coherente de impuestos, en que cada uno se concederá parte de un todo armónicamente relacionado. (Schmoldrs, 2010)

Dice “el sistema Tributario es el conjunto de tributos interrelacionados que se aplican en un país en un momento determinado”. (Huamani, 2007)

Dice dl sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuesto, tasa y contribuciones) cuya a administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean estas de ámbito provincial o distrital. Así mismo forman parte del sistema las

normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos. (M.E.F, 2015)

2.2.16 Sistema Tributario Municipal Peruano

Legislación: Constitución política del Perú, TUO del código tributario, TUO de la ley de tributación municipal de la ley de procedimiento de ejecución coactiva, otras normas

Tributos: Impuestos: Predial alcabala, patrimonio vehicular, a las apuestas, los juegos, a los espectáculos públicos no deportivos. TASAS: Arbitrios, derecho de Estacionamiento vehicular, licencia de apertura del establecimiento, transporte público, otras tasas, contribuciones: Especial de la obra pública.

Entidades: -Municipalidades (gerencias, direcciones de rentas, otros).

-Órganos Públicos descentralizados (SAT) -Tribunal Fiscal

2.2.17 Impuestos Tasas y Contribuciones

El sistema tributario peruano comprende un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones, establecidos en el TUO de la ley de Tributación Municipal, que corresponde pagar por nosotros como contribuyentes. Así Las municipalidades siendo órganos de gobierno local así diferentes medios impulsan el desarrollo de la comunidad prestando servicios básicos en la misma comunidad. Siendo además una forma de recaudar por parte del municipio. A continuación, se describe cada uno de ellos, impuestos municipales en el Perú.

•**Impuesto Predial.** -Es el alcance distrital de periodicidad anual y grava el valor del predio, sean estos urbanos o rústicos.

•**Impuesto de Alcabala.** -Es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de los inmuebles urbanos o rústicos, fueran estos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su modalidad. Puede ser de alcance provincial, si existe un fondo de inversión municipal, o de alcance distrital, si no se cuenta con este fondo.

•**Impuesto de Patrimonio Vehicular.** -Es de alcance provincial y de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus con una antigüedad no mayor de tres (3) años de inscripción en el registro de Propiedad Vehicular.

•**Impuestos a las Apuestas.** -De ámbito provincial, de periodicidad mensual y grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares en los que se realicen apuesta.

Impuestos a los Juegos. -Este tributo es de periodicidad mensual y grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos, y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. En el caso de juegos de bingos, rifas, sorteos y similares, así como el juego de pinball, juegos de video y demás juegos electrónicos, su alcance es distrital; Y cuando se trata de loterías y otros juegos de azar, su alcance es de provincial.

•**Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.** -Es de alcance distrital y grava el monto que se abona por presenciar y participar en los espectáculos públicos no deportivos, en locales y parques cerrados. A partir del 01 de enero del año 2008, la tasa aplicable sobre la base imponible de este impuesto para los conciertos de música en general, espectáculos de folklor nacional, teatro cultural, zarzuela conciertos de música clásica, opera, ballet y circo, es 0%

- **Impuesto Predial:**

Un impuesto predial (de predio, heredad o posesión inmueble) es una fiscalización de parte de las municipalidades que se encarga de cobrar los impuestos que se tiene que pagar de viviendas que tiene cada individual.

2.2.18 Potestad Tributaria

Según este menciona dentro del desarrollo histórico de la estructura y funcionamiento del estado moderno nos encontramos que en un primer momento el *Ius Imperium* fundamento el ejercicio de la potestad tributaria. (Garcia, 1996)

Es la facultad que tiene el estado de crear, modificar, o suprimir unilateralmente tributos La creación obliga pago por las personas sometidas a su competencia Implica generar normas mediante las cuales el estado puede competir a las personas para que entreguen una porción de sus rentas o patrimonios para atender las necesidades públicas. (Villegas, 2016)

Define la potestad tributaria como el poder de instituir impuestos o establecer prohibiciones de naturaleza fiscal, así como dictar normas jurídicas de las que nacen a cargo de determinados individuos, la obligación de pagar impuesto o de respetar un límite tributario. (Berliri)

Según Ministerio de Economía Y finanzas (MEF) La potestad tributaria es el poder del estado para crear, modificar, y suprimir un tributo, o exonerar de él. A través de este poder el Estado impone a los ciudadanos (personas naturales y jurídicas) la obligación de entregarle una suma de dinero para financiar las actividades, obras y servicios que brinda.

En el Perú la Potestad Tributaria está establecida en el artículo 74° de la Constitución Política de 1993. Así cuentan con potestad tributaria:

- El Congreso de la República
- El poder ejecutivo –
- Los gobiernos Regionales –
- Los gobiernos Locales. En las Municipalidades Distritales

En las municipalidades distritales, además de las limitaciones que les son aplicables a las provinciales, cuentan con restricción denominada “ratificación de nivel provincial”. El artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la ordenanza distrital debe ser ratificado por la municipalidad provincial de su circunscripción para entrar en vigencia.

Hecho Imponible El Hecho Imponible es el ejercicio del derecho de propiedad de una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa u otro sujeto de derecho sobre un predio

Base Imponible En el caso que usted cuente con un solo predio, el valor de autoevalúo se constituirá en la base imponible para el cálculo del tributo al 1 de enero de cada ejercicio. Sin embargo, de ser propietario de más de un predio, la base imponible estará constituida por el resultante de la suma de todos los autovalúos correspondientes a los predios de su propiedad ubicados en una misma jurisdicción distrital al 1 de enero de cada ejercicio. Cabe indicar que,

de existir deducciones por aplicar, la base imponible será la diferencia luego de su aplicación. (Villegas, 2016)

2.2.19 Principios Tributarios

- a) **Principio de Tributación.** -Llamado también reserva de estatuto, es la iniciación básica de todo método tributario, estable que toda norma debe ser creada a través de una ley siendo esta disposición manada del órgano constitucional que tiene potestad legislativa. Descrito en el artículo 74° DE LA Naturaleza Política del Perú señala que el estado, al ejercer la autoridad tributaria, debe venerar los principios de reserva de la Ley y los de identidad. (Cacha Rondan E. M., 2018)
- b) **Principio de no Confiscatoriedad.** -Los tributos no puede exceder la capacidad del contribuyente, es decir este principio defiende el derecho de propiedad, el legislador no puede utilizar el mecanismo de la tributación para apropiarse indirectamente de los bienes del contribuyente. (Cacha Rondan E. , 2018)
- c) **Principio de Generalidad.** -Menciona que nadie debe ser excluido de la obligación tributaria.
- d) **Principio de Uniformidad.** -También conocido como principio de igualdad los contribuyentes deben recibir el mismo trato legal y administrativo frente al mismo hecho tributario.
- e) **Principio de Capacidad Contributiva.** -Consiste en la aptitud económica que tiene las personas y empresas de ser sujeto pasivo de obligaciones tributarias, finalmente cabe señalar que el objetivo primordial de este principio es que los

contribuyentes de un estado aporten al sostenimiento del gasto público en proporción de sus respectivos ingresos y rentas. (Legislación Tributaria 2014).

2.2.20 El Presupuesto Municipal:

-Es un estimativo de los ingresos públicos y una autorización de los gastos públicos que efectúa el Concejo Municipal cada año, en ejercicio del control público que en material fiscal le corresponde.

Ejecución. -La ejecución es el proceso dinámico de convertir en realidad la acción que ha sido planeada preparada y organizada. Es la decisión autónoma de la entidad pero bajo ciertas condiciones que la entidad tenga:

- La capacidad técnica y administrativa para ejecutarla.
- Demostrar el costo total de la ejecución por administración directa es por lo menos 10% menor del costo de su ejecución por contrata.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Impuestos Predial:

Son los impuestos que tenemos que pagar anualmente por nuestras casas, o viviendas, es el tributo que grava el valor del predio urbano y rustico.

2.3.2 Evasión: Es la falta del pago de impuestos en forma injusto o total, este acto reviste dos exteriores de evasión; Absoluta en la que el participante escapa al pago de impuestos así reduce los ingresos del estado: Y relativiza cuando el gravamen tributario es injertado a otra tercera persona, así si incurre en infracción o dolo.

(Cacha Rondan E. M., 2018)

2.3.3 Evasión Tributaria: Sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adecua. Toda acción u negligencia dolosa, violatoria de las habilidades tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. El código penal la tipifica como una particularidad de fraude tributaria. (Quispe Ayala, 2018)

2.3.4 Legislación: Es el conjunto de leyes que posibilitan la organización de un Estado. El término procede del vocablo latino legislatio. (Pérez Porto, 2018)

Naturaleza política del Perú, TUO del código tributario, TUO de la ley de tributación municipal de la ley de procedimiento de ejecución coactiva, otras normas.

2.3.5 Tributación: Es el conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del Estado para su sostenimiento y el suministro de servicios como, defensa, transportes, comunicación ,educación sanidad, vivienda,etc. (Burga Argandoña, 2015)

2.3.6 Elusión Tributaria: Labor que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran explícitamente prohibidas por disposiciones legales o dependientes. Medio que utiliza el deudor sumiso para reducir la carga tributaria, sin infringir la ley ni desnaturalizarla. (Cacha Rondan E. M., 2018)

2.3.7 Conciencia Tributaria: Son las actitudes y creencias que inducen en las personas la voluntad de contribuir. También es el conocimiento o sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. (Quispe Ayala, 2018)

2.3.8 Código ético: Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico tributario. (Burga Argandoña, 2015)

2.3.9 Conciencia Tributaria: Es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, es un elemento fundamental para la recaudación del impuesto. (Burga Argandoña, 2015)

2.3.10 Administración tributaria: En el Perú es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) creada por la ley 501 es una Institución Pública descentralizada del sector economía y finanza con personería jurídica de derecho público con patrimonio propio autonomía funcional, economía técnica financiera y administrativa. (Burga Argandoña, 2015)

2.3.11 Capacidad contributiva: Aptitud que tiene una persona natural jurídica para pagar impuestos y que ésta de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta.

2.3.12 Declaración jurada: Toda manifestación verbal o escrita que se hace bajo juramento de decir la verdad y comprometiendo la responsabilidad. Estas declaraciones son muy frecuentes en cuestiones de orden administrativo, material, judicial y tributario.

2.3.13 El Municipio: Entidad administrativa menor de un estado que puede ocupar una localidad o si designa con el termino de municipio aquella entidad administrativa menor que agrupa una sola localidad o varias de un estado. (Florencia, 2010)

2.3.14 Autoavalúo: Referido al avalúo efectuado por la misma persona poseedora del bien. Este cálculo permite determinar la base imponible para algunos impuestos.

2.3.15 Avaluos: Fijación del precio o valor de un bien o de un servicio en términos de una moneda determinada

2.3.16 Deuda tributario: Es la persona obliga al cumplimiento de la prestación tributaria o como responsable.

2.3.17 Gobierno local: Es la autoridad o instancia de ejercicios democrático de la función normativa y ejecutiva del municipio. Es la estructura distribución y ejercicios del poder del pueblo.

2.3.18 Predios: Son los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen parte integrante del mismo, no puede estar separada sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Predios urbanos: Son denominaciones que presenta aquella posesión inmueble, tierra, hacienda, de la que es dueño un individuo son términos urbanas que se constituyen para subsistencia o comodidad de un edificio, o del objeto a que éste se destine.

Predios rústicos: Es una denominación que presenta aquella posesión inmueble, tierra, hacienda, de la que es dueño un individuo. Cabe destacar, que es también es recurrente que el predio aparezca designado a partir de los siguientes términos. (Huisa, 2017).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo de Investigación

Tipo Cuantitativo, porque se utilizó los instrumentos de recolección de datos.

Según los autores; (Meyer) Deopold B. Van Dalen y William J. Dicen que son símbolos numéricos que se utilizan de los datos provenientes de una medición o cálculo

3.1.1 Nivel de investigación

El descriptivo; Porque se recolectaron los datos en un solo momento y en un tiempo único, el propósito fue describir las variables y analizar su incidencia en su contexto dado.

Dankhe, (1986), según este autor: “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”.

3.1.2 Diseño de la Investigación

Es no experimental; porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables, se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto.

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

La población estuvo constituida por 300 habitantes de la municipalidad distrital de Ananea del Barrio Central en donde viven, la delimitación se ha hecho porque las personas pagan el impuesto predial y son netos de Ananea y viven frecuentemente. (fuente extraída de oficina de administración tributaria)

Se entiende por población el “conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para lo cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Está queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio” (Arias, 2006)

3.2.2 Muestra

Hernández, (2003), dice que la muestra es “un subconjunto de la población componentes que pertenecen al mismo conjunto al que llamamos población” como el tamaño de la población es conocido la forma del cálculo de la muestra será:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

n =Es el tamaño de la muestra

N =Es el tamaño de la Población

Z= Es el nivel de confianza (1.96) es decir 95%, de confianza e = Es la precisión o el error (5% de error)

p =Población de Éxito

(0.5) q = Probabilidad de

Fracaso (0.5)

$$N=300$$

$$Z = 1.96$$

$$e = 0.05$$

$$p = 0.5$$

$$q = 0.5$$

Reemplazar valores

$$n = \frac{300 \cdot (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{0.05^2 \cdot (300 - 1) + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$

$$n = 168.698$$

$$n = 169$$

3.3 Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Evasión	Es la negación del pago de impuestos en forma parcial o total	Conocimiento tributario	- Educación a los contribuyentes en Materia tributaria. -Desconocimiento de los contribuyentes en fin al impuesto predial.	¿Conoce usted los formularios para pagar sus tributos del impuesto predial? ¿Sabe usted si los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial? ¿Tienes conocimiento al respecto de la normatividad del impuesto predial?
Impuesto Predial	Un impuesto predial (de predio, heredad o posesión inmueble) es una fiscalización de parte de las municipalidades que se encarga de cobrar los impuestos de viviendas.	Cultura tributaria	Comportamiento de cumplimiento de las normas tributarias. -Valores cívicos orientado de la razón del contribuyente.	¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial? ¿Qué tipo de impuestos municipales conoce o paga usted?
		Evasión tributaria	-Intención de hacer bajar o delimitar el pago de los tributos. -Conciencia plena de hacer conocer su impuesto.	¿Sabe usted que la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de nuestra municipalidad? ¿Sabido que el impuesto predial una obligación, sabe usted que los adultos mayores de 60 años no pagan por la tenencia de predios?
		Impuesto predial	-hacer el cumplimiento el pago anual de los predios. -Razón de contribuir a cada municipalidad de cada sector.	¿Sabe usted que es el impuesto predial (auto valúo)? ¿Cómo ciudadano de la municipalidad distrital de Ananea, del Barrio Central paga usted el impuesto predial o auto valúo? ¿Cómo considera usted el impuesto predial o auto valúo que paga? ¿Recibe beneficios o descuentos si paga puntualmente el impuesto predial a la municipalidad? ¿Teniendo en cuenta que el impuesto predial es una obligación para el desarrollo sostenible, porque no lo paga usted?

Fuente: Elaboración Propia

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.4.1 Técnicas

Se utilizó la técnica de la encuesta que facilita ver la realidad para la recolección de datos. De evasión tributaria del impuesto predial a los propietarios de predios de la municipalidad distrital de Ananea, del Barrio Central

3.4.2 Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario estructurado de 12 preguntas.

3.5 Plan de Análisis

Para dar cumplimiento con el objetivo específico se realiza una revisión de todos los antecedentes (Internacionales, Nacionales, Regionales y Locales).

3.6 Matriz de Consistencia

Evasión del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Ananea, del Barrio Central periodo 2018

ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>¿Cuál es la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central periodo 2018?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Describir la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central periodo 2018</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las causas de evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central 2. Establecer el conocimiento de los contribuyentes respecto a la normatividad del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central 3. Describir las obligaciones que posee el sujeto pasivo con respecto al pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central 	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evasión <p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto predial 	<p>TIPO DE INVESTIGACION El tipo de investigación será cuantitativo porque la recolección de datos y la presentación de los resultados serán utilizados procedimientos estadísticos e instrumentos de medición</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACION El nivel de investigación será descriptivo, debido a que solo se ha limitado a describir los principales característicos</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACION El diseño que se utilizara en esta investigación será no experimental, porque se realizara sin manipular deliberadamente los variables. Se observara el fenómeno tal como es mostrara dentro de su contexto.</p>	<p>POBLACION La población estará constituida por 300 contribuyentes del barrio central registrados en la municipalidad distrital de Ananea</p> <p>MUESTRA Se tomó una muestra según la fórmula de 169 contribuyentes del barrio central de la municipalidad distrital de A nanea</p>

Fuente: elaboración propia

3.7 Principios Éticos

Principios que Rigen la Actividad Investigadora. Uladech.edu.pe, (2006)

- 1 **Protección de las personas.** -La persona en toda investigación es el fin y no el medio por eso necesita cierto grado de protección, el cual se determinará según el riesgo en que incurran y la probabilidad de que se obtenga un beneficio.

En ámbito de investigación se trabaja con personas se debe respetar su dignidad humana, identidad, diversidad, confidencialidad y privacidad. Este principio no solo se implicará a las personas que son sujetos de investigación participan voluntariamente en la investigación y disponen información adecuada, también involucrara el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular cuando se encuentran en situación especial vulnerabilidad.

- 2 **Beneficencia y no maleficencia.** -Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones en tal sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas:

- No causar daño, disminuir los diversos efectos adversos y maximizar los beneficios.

- 3 **Justicia.** -El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar de que sus sesgos, y limitaciones de sus capacidades y conocimientos, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está

obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

- **Integridad científica.** -La integridad o rectitud deben regir no solo la actividad científica de un investigador deben extenderse a sus actividades de enseñanza y ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. También debe mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o comunicación de sus resultados.
 - **Consentimiento informado y expreso.** -En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; Mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para fines específicos establecidos en el proyecto.
- 4 Buenas Prácticas de los Investigadores ninguno de los principios éticos aprueba al investigador de sus responsabilidades ciudadanas, éticas y deontológicas, por eso debe aplicarlas siguientes buenas prácticas:

El investigador debe ser consciente de su responsabilidad científica y profesional ante la sociedad. En particular es deber y responsabilidad personal del investigador considerar cuidadosamente las consecuencias de la realización y difusión de su investigación implican para los participantes y la sociedad en general. Este deber y responsabilidad no debe ser delegados en otras personas.

- En materia de publicaciones científicas, el investigador debe evitar incurrir en faltas deontológicas por las siguientes incorrecciones:
 - a) Falsificar o inventar datos total o parcialmente.
 - b) Plagiar lo publicado por otros autores total o parcial.
 - c) Incluir como autor a quien no ha contribuido sustancialmente al diseño y realización del trabajo y publicar repetidamente los mismos hallazgos.
 - d) Las fuentes bibliográficas utilizadas en el trabajo de investigación deben citarse cumpliendo las normas APA o VANCOUVER, según corresponda; Respetando los derechos de autor.
- En la publicación de los trabajos de investigación se debe cumplir lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual Institucional y demás normas de orden público referidas a los derechos del autor.
- El investigador, si fuera el caso, debe describir las medidas de protección para minimizar un riesgo eventual al ejecutar la investigación.
- Toda investigación debe evitar acciones lesivas a la naturaleza y a la biodiversidad.
- El investigador debe proceder con rigor científico asegurando la validez, la fiabilidad, y credibilidad de sus métodos, fuentes y datos. Además, debe garantizar estricto apego a la veracidad de la investigación en todas las etapas del proceso.

- El investigador debe difundir y publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el ambiente de ética, pluralismo, ideológico y diversidad cultural, también comunicar los resultados de la investigación a las personas, grupos y comunidades participantes.
- El investigador debe guardar debida confidencialidad sobre los datos de las personas involucradas a la investigación. En general debe garantizar el anonimato de las personas participantes.
- Los investigadores deben establecer procesos transparentes en su proyecto para identificar conflictos de interesen que involucren a la institución o a los investigadores.

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 Resultados

4.1.1 Respecto a los objetivos: 1, 2, y3.

Describir la evasión tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central, periodo 2018.

A continuación, se presenta el análisis e interpretaciones, consistirá en explicar los resultados obtenidos de la encuesta proporcionada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea del barrio central., periodo 2018

Según Objetivo Específico N° 1

Tabla N° 1

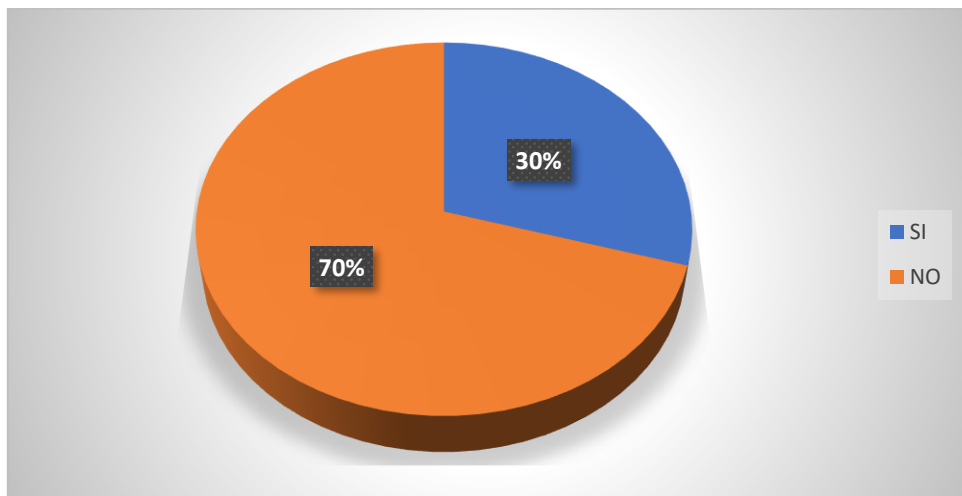
Tabla 1 ¿Sabe usted que es el impuesto predial (auto valúo)?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	50	30%
b) No	119	70%
TOTAL	169	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea Elaborado por: la ejecutora

Gráfico N° 1

Gráfico 1 ¿Sabe usted que es el impuesto predial (auto valúo)?



Interpretación: en el gráfico N° 1 se observa que, según las encuestas realizadas, indican que el 30 % de los encuestados indican que si saben lo que es el impuesto predial y el 70% de las personas encuestadas no saben respecto a lo que es el impuesto predial (auto valúo).

Tabla N^o 2

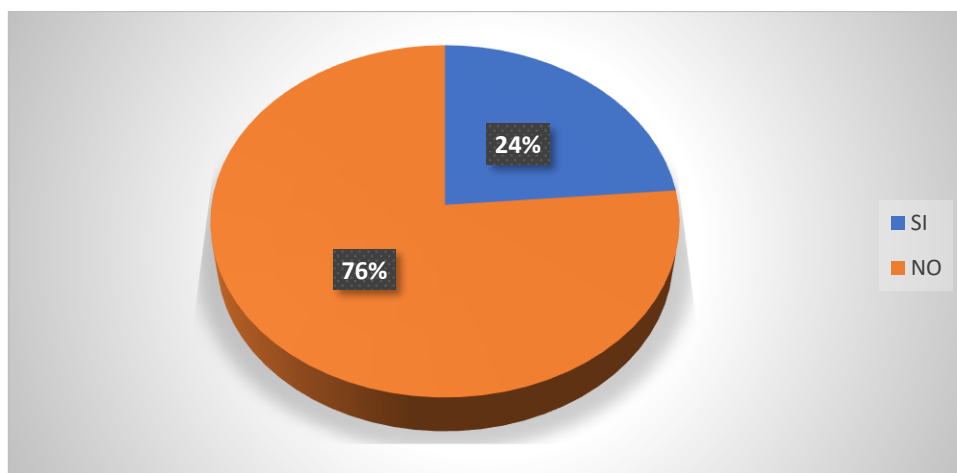
Tabla 2 ¿Sabe usted que la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de nuestra Municipalidad?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	40	24 %
b) No	129	76 %
TOTAL	169	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea Elaborado por: la ejecutora

Gráfico N^o 2

Gráfico 2 ¿Sabe usted que la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de nuestra Municipalidad?



Interpretación: en el gráfico N^o 8 se observa que, según las encuestas realizadas, indican que el 24 % de los encuestados indican que si saben que la evasión afecta a los recursos económicos de las municipalidades, y el 76. % de las personas encuestadas no saben si la evasión del impuesto recaudado del impuesto predial afecta a los recursos económicos de la municipalidad.

Tabla N^a 3

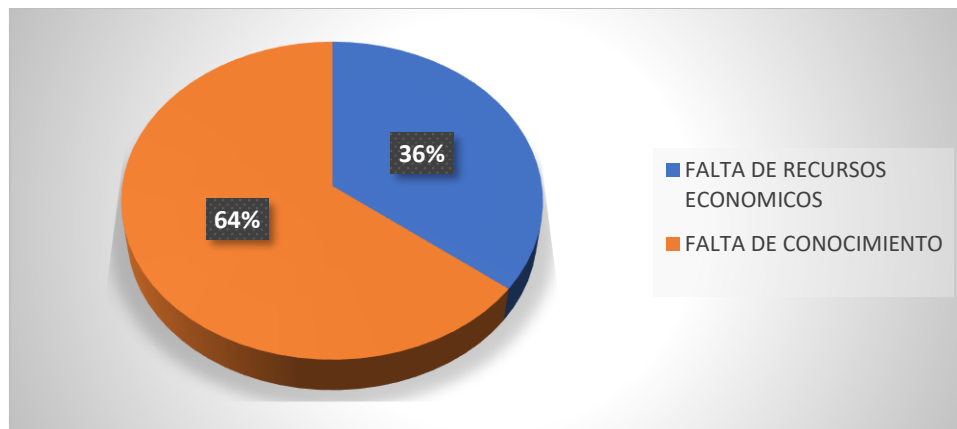
Tabla 3 ¿Teniendo en cuenta que el Impuesto predial es una obligación para el desarrollo sostenible, porque no lo paga usted?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Falta de recursos económicos	60	36%
b) Falta de conocimiento	109	64%
TOTAL	169	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea Elaborado por: la ejecutora

Gráfico N^o 3

Gráfico 3 ¿Teniendo en cuenta que el Impuesto predial es una obligación para el desarrollo sostenible, porque no lo paga usted?



Interpretación: en el gráfico N^a 3 se observa que, según las encuestas realizadas, indican que el 36% de los encuestados indican que no pagan el impuesto predial por falta de recursos económicos y el 64% de las personas encuestadas por falta de conocimiento no la pagan.

Tabla N^a 4

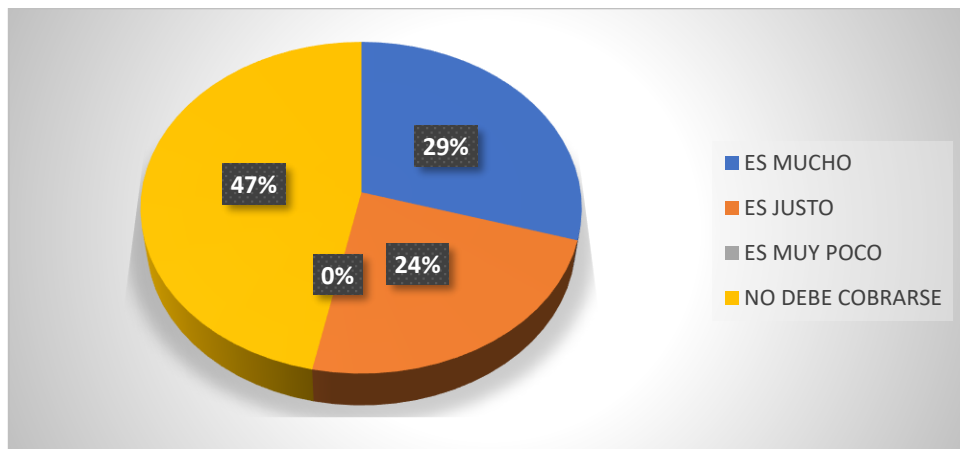
Tabla 4 ¿Cómo considera Usted el Impuesto Predial o auto valuó que paga?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Es mucho	50	29%
b) Es justo	40	24%
c) Es muy poco	0	0%
d) No debe cobrarse	79	47%
TOTAL	169	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea

Gráfico N^o 4

Gráfico 4 ¿Cómo considera Usted el Impuesto Predial o autovaluó que paga?



Interpretación: en el gráfico N^a 5 se observa que, según las encuestas realizadas, indican que el 29 % indican que es mucho lo que se cobra, el 24 % dicen que es justo el cobro, el 0% dicen que es muy poco 47 % dicen que no debe de cobrarse.

Según Objetivo Específico N° 2

Tabla N° 5

Tabla 5 ¿Conoce usted los formularios para pagar sus tributos del impuesto

Predial?

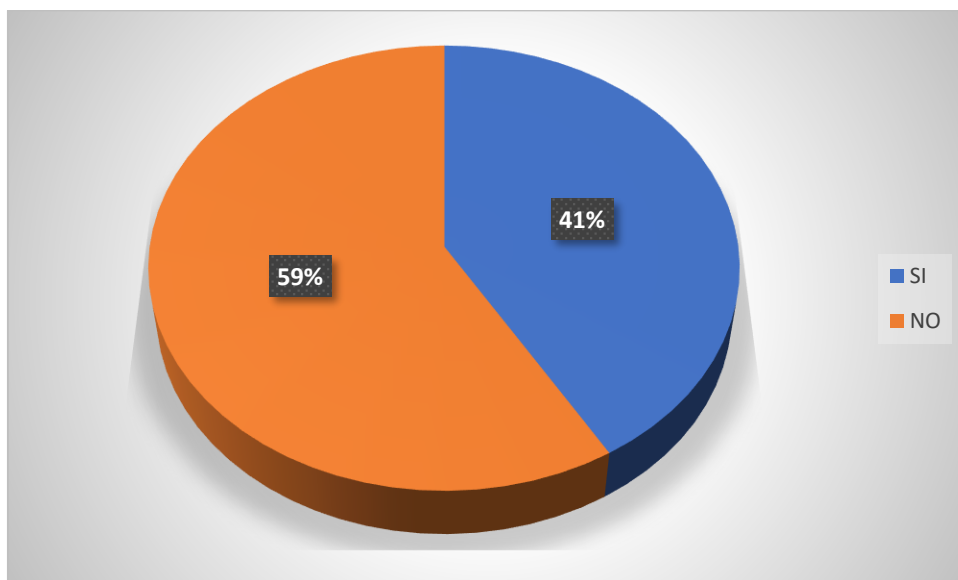
ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	70	41%
b) No	99	59%
TOTAL	169	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea Elaborado por: la ejecutora

Gráfico N° 5

Gráfico 5 ¿Conoce usted los formularios para pagar sus tributos del impuesto

Predial?



Interpretación: en el gráfico N° 5 se observa que, según las encuestas realizadas, indican que el 41 % indican que si conocen los formularios, y el 59% de los encuestados indican que si conocen los formularios para pagar el impuesto Predial.

Tabla N^a 6

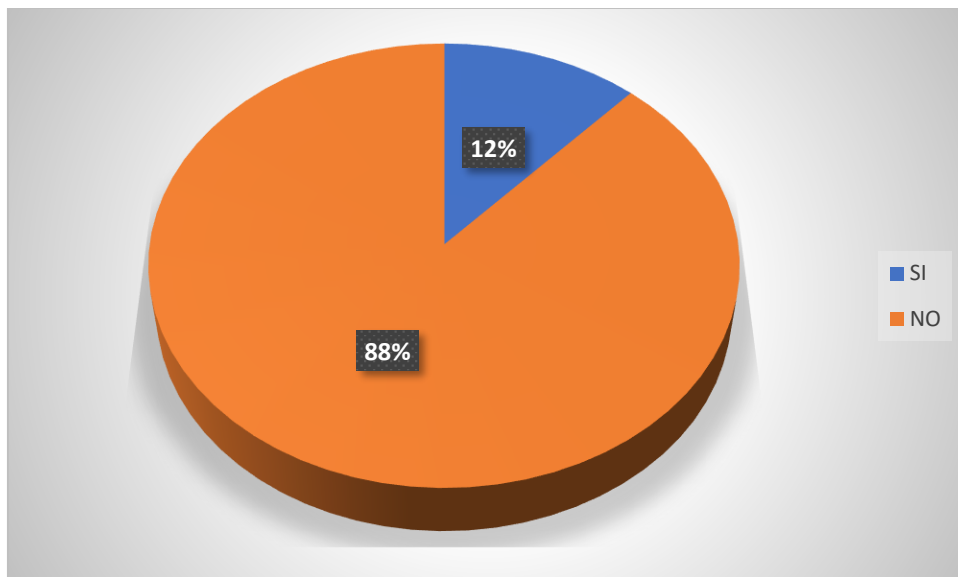
Tabla 6 ¿Sabe usted si los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el Impuesto Predial?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	20	12 %
b) No	149	88 %
TOTAL	169	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea. Elaborado por: la ejecutora

Gráfico N^o 6

Gráfico 6 ¿Sabe usted si los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el Impuesto Predial?



Interpretación: en el gráfico N^a 6 se observa que, según las encuestas realizadas, indican que el 12 % de los encuestados indican que si declaran adecuadamente el impuesto predial y el 88 % de las personas encuestadas indican que no declaran adecuadamente.

Tabla N^a 7

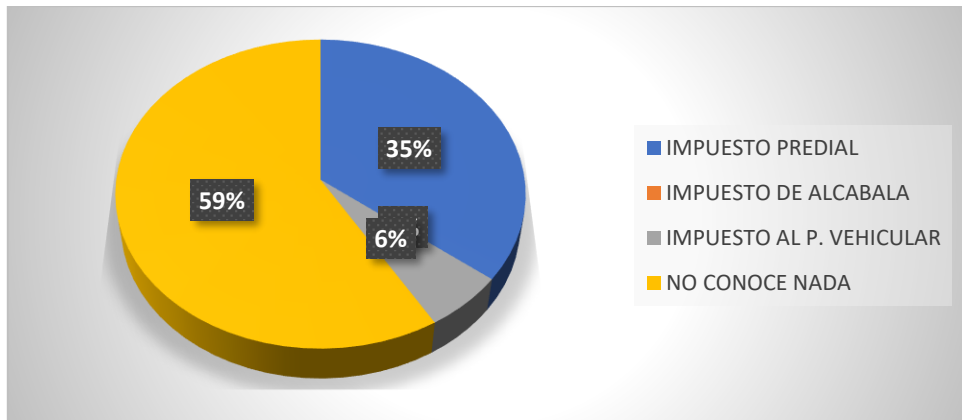
Tabla 7 ¿Qué tipo de Impuesto Municipales conoce o paga usted?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Impuesto predial	60	35 %
b) Impuesto de alcabala	0	00.0%
c) Impuesto al patrimonio vehicular	10	6 %
d) No conoce nada	99	59 %
TOTAL	169	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea. Elaborado por: la ejecutora

Gráfico N^o 7

Gráfico 7 ¿Qué tipo de Impuesto Municipales conoce o paga usted?



Interpretación: en el gráfico N^a 7 se observa que, según las encuestas realizadas, indican que el 35 % indican que solo conocen el impuesto predial, el 0% indican que no conocen el impuesto de alcabala, el el 6 % dicen que conocen el impuesto al patrimonio vehicular, y el 59 % dicen que no conocen nada sobre impuestos municipales.

Tabla N^a 8

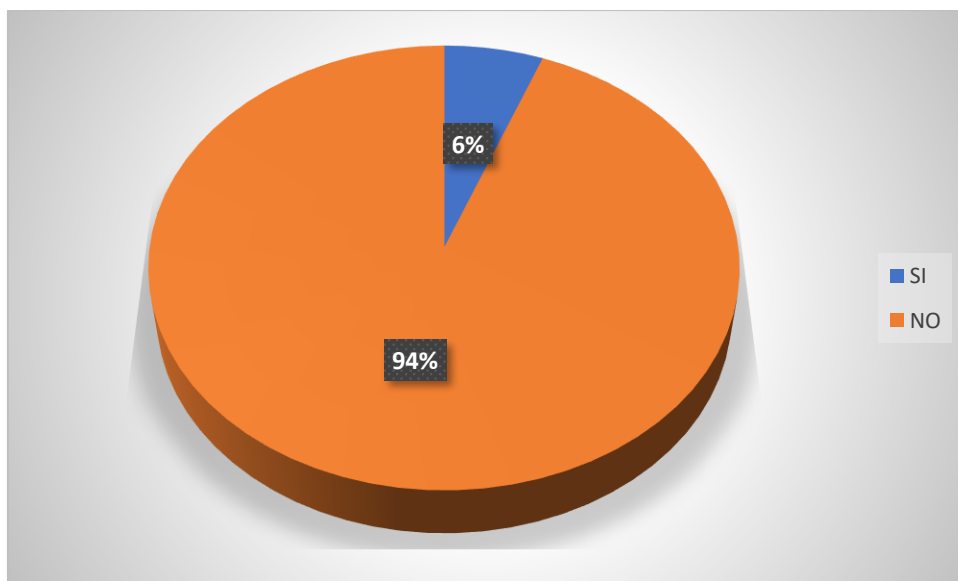
Tabla 8 ¿Tienes conocimiento al respecto de la Normatividad del Impuesto predial?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	10	6%
b) No	159	94%
TOTAL	169	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea del barrio central .Elaborado por: la ejecutora

Gráfico N^o 8

Gráfico 8 ¿Tienes conocimiento al respecto de la Normatividad del Impuesto predial?



Interpretación: en el gráfico N^a 8 se observa que, según las encuestas realizadas, indican que el 6 % de los encuestados indican que si saben sobre la existencia de la normatividad del impuesto predial y el 94 % de las personas encuestadas no saben sobre la normatividad del impuesto predial.

Según Objetivo Específico N° 3

Tabla N° 9

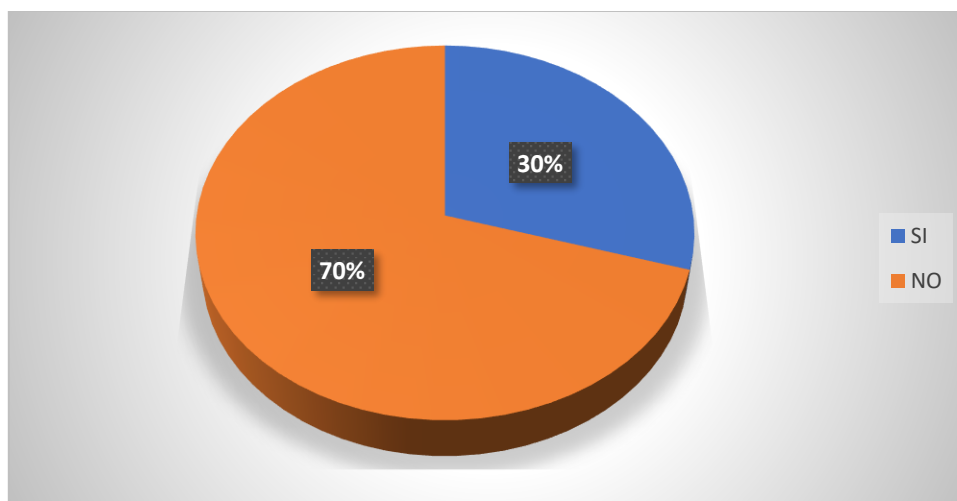
Tabla 9 ¿conoce sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del Impuesto Predial?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	50	30%
b) No	119	70%
TOTAL	169	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea del barrio central Elaborado por: la ejecutora

Gráfico N° 9

Gráfico 9 ¿conoce sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del Impuesto Predial?



Interpretación: en el gráfico N° 9 se observa que, según las encuestas realizadas, indican que el 30 % indican que solo conocen sus derechos tributarios, el 70 % dicen que conocen sus derechos tributarios respecto al Impuesto Predial.

Tabla N^a 10

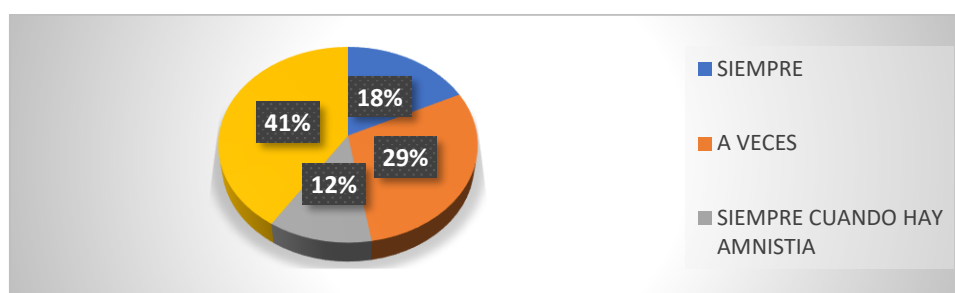
Tabla 10 ¿Cómo ciudadano de la Municipalidad Distrital de Ananea, del Barrio Central paga usted el Impuesto Predial o Auto valuó?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Siempre	30	18%
b) A veces	50	29%
c) Siempre cuando hay amnistía	20	12%
d) Nunca	69	41%
TOTAL	169	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea del barrio central Elaborado por: la ejecutora

Gráfico N^o 10

Grafico 10 ¿Cómo ciudadano de la Municipalidad Distrital de Ananea, del Barrio Central paga usted el Impuesto Predial o Autovaluó?



Interpretación: en el gráfico N^a 10 se observa que, según las encuestas realizadas, indican que el 18% siempre paga el impuesto predial, el 29% indican que a veces, el 12% indican siempre en cuando haiga amnistía y el 41 de los encuetados dicen nunca pagan el Impuesto Predial.

Tabla N^a 11

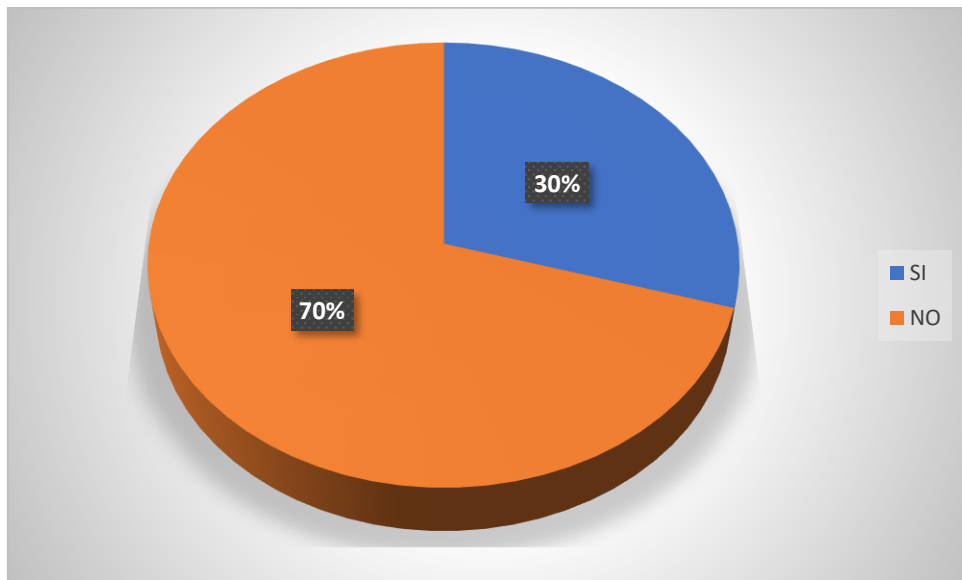
Tabla 11 ¿Recibe beneficios o descuentos si paga puntualmente el impuesto Predial a la Municipalidad?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	50	30%
b) No	119	70%
TOTAL	169	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea del barrio central Elaborado por: la ejecutora

Gráfico N^o 11

Gráfico 11 ¿Recibe beneficios o descuentos si paga puntualmente el impuesto Predial a la Municipalidad?



Interpretación: en el gráfico N^a 11 se observa que, según las encuestas realizadas, indican que el 30 % de los encuestados indican que si reciben descuentos y beneficios por parte de la Municipalidad y el 70% de los encuestados indican que no.

Tabla N^a 12

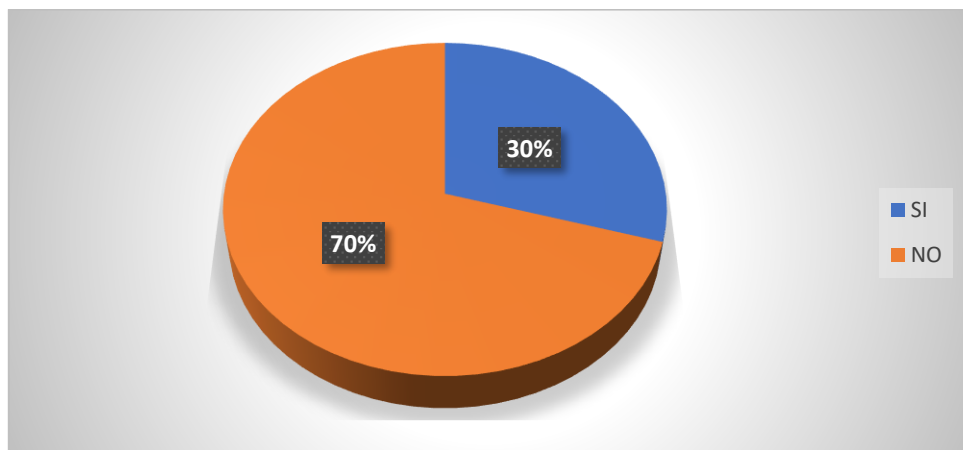
Tabla 12 ¿Sabiendo que el Impuesto Predial es una obligación, sabe usted que los adultos mayores de 60 años no pagan por la tenencia de Predios?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	50	30%
b) No	119	70%
TOTAL	169	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ananea del barrio central Elaborado por: la ejecutora

Gráfico N^o 12

Grafico 12 ¿Sabiendo que el Impuesto Predial es una obligación, sabe usted que los adultos mayores de 60 años no pagan por la tenencia de Predios?



Interpretación: en el gráfico N^a 12 se observa que, según las encuestas realizadas, indican que el 30 % de los encuestados indican que si saben que los adultos mayores no pagan el impuesto que grava a los predios, y el 70% indican que no saben del beneficio que los adultos mayores no pagan el impuesto a los Predios.

4.2 ANÁLISES DE LOS RESULTADOS

Describir la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central, periodo 2018.

Si eso la analices de la siguiente manera:

4.2.1 Respecto al objetivo específico numero 1

*Identificar las causas de la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central, de acuerdo a la tabla N° 1,2,3 y 4.

Tabla N° 1 conocimiento del impuesto predial, el 70% 119 personas encuestadas no saben respecto a lo que es el impuesto predial (auto valúo), y el 30% o sea 50 personas encuestados indican que si saben lo que es el impuesto predial. La gran mayoría tienen desconocimiento del impuesto predial, esto causa la evasión.

Tabla N° 2 sobre la evasión del impuesto predial, el 76% 129 personas encuestadas no saben si la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de la municipalidad, y el 24% 40 de los encuestados indican que si saben que la evasión afecta a los recursos económicos de las municipalidades. La mayor parte de los encuestados no saben que la evasión afecta negativamente a los recursos económicos de la municipalidad.

Tabla N° 3 sobre la obligación de pago del impuesto predial ,El 64 % 109 de las personas encuestadas no saben su obligación de pagar el impuesto predial, el 36 % 60 de los encuestados de los encuestados indican que si conocen su obligación respecto al pago del impuestos predial.

La gran mayoría de los encuestados no conocen su obligación de pago del impuesto predial, esto se debe a la falta de conocimiento y es una de las causas de evasión del impuesto predial.

Tabla N° 4 Sobre la consideración del pago del impuesto predial, El 47% 79 personas dicen que no debe de cobrarse, el 29% 50 personas indican que es mucho lo que se cobra, el 24% 40 personas dicen que es justo el cobro, y el 0% no dicen nada no opinan respecto al cobro del impuesto predial. El 53 % dicen que es mucho y una menoría que es justo se debe pagar el impuesto predial y el 47 % opinan que no se debe cobrar el impuesto predial. Asi hay positivamente que se debe pagar el impuesto predial con esto se superaría la causa de la evasión del impuesto predial.

4.2.2 Respecto al objetivo número 2

Establecer el conocimiento respecto a la normatividad del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central, de acuerdo a la tabla N° 5,6,7,8.

Tabla N° 5 sobre el conocimiento de los formularios de pago del impuesto predial. El 59% 99 personas encuestadas no conocen los formularios para el pago del impuesto, y el 41% 70 personas encuestados indican que si conocen los formularios de pago del impuesto predial. La mayor parte de las personas encuestadas no conocen los formularios, esto se debe a la falta de conocimiento respecto a la normatividad del impuesto predial.

Tabla N° 6 Declaración adecuada de predios por los contribuyentes. El 88% 149 personas no saben si están declarando adecuadamente el impuesto predial, y el 12% 20 personas encuestados indican que si saben en realidad mente están declarando sus predios bien. La gran mayoría no sabe se está declarando adecuadamente sus predios esto se da por falta de conocimiento de la normatividad del impuesto predial.

Tabla N° 7 conocimiento sobre tipos de impuestos municipales El 59 % 99 personas dicen que no conocen nada sobre los impuestos municipales, el 35% 60 personas indican que solo conocen e impuesto predial, y el 6% 10 personas dicen que conocen el impuesto al patrimonio vehicular, y el 0 % no conoce impuesto a la alcabala. La mayor cantidad de personas no conocen los tipos de impuestos municipales y una memoria que se conoce como el impuesto predial y impuesto al patrimonio vehicular.

Tabla N° 8 Conocimiento al respecto de la normatividad del impuesto predial, el 94% 159 personas encuestadas no saben sobre la normatividad del impuesto predial, y el 6% 10 personas encuestados indican que si saben sobre la existencia de normatividad del impuesto predial. La gran mayoría no saben sobre la normatividad del impuesto predial, desconocen y esto es negativo .

4.2.3 Respecto al objetivo N° 3:

Describir las obligaciones que posee el sujeto pasivo con respecto al pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central, de acuerdo a la tabla N° 9, 10, 11,12

Tabla N° 9 Conocimiento de su derecho y obligación del impuesto predial l, el 70% 119 personas encuestadas no conocen sus derechos y obligaciones del impuesto predial, y el 30% 50 personas encuestados indican que si conocen sus razones y obligaciones respecto al impuesto predial que grava predios. La gran parte de los contribuyentes encuestados no conocen sus derechos y obligaciones así el desconocimiento es un factor negativo.

Tabla N °10 Sobre el pago del impuesto predial El .41 % 69 personas encuestados nunca paga el impuesto predial, el 29% 50 personas indican que a veces pagan, el 18% 30 personas indican que siempre pagan puntual, y el 12% 20 personas indican que pagan siempre en cuando exista una amnistía como cada año. La mayoría que es 59 % pagan el impuesto predial de varias formas como: a veces, siempre y cuando hay amnistía esto es positivo contraresta la evasión del impuesto predial y una minoría que es 41 que nunca pagan evaden el impuesto predial.

Tabla N ° 11 Si reciben beneficios o descuentos por pagar puntualmente el impuesto predial .El 70% 119 personas encuestadas no reciben beneficios o descuentos si pagan puntualmente el impuesto predial, y el 30% 50 personas encuestados indican que si reciben beneficios o descuentos si pagan puntualmente el impuesto predial. La gran mayoría no recibe beneficios o descuentos y una minoría que si reciben descuentos.

Tabla N° 12 conocimiento sobre los adultos mayores de 60 años que no pagan el impuesto predial. El 70% 119 personas encuestadas no conocen sobre los adultos mayores de 60 años que no pagan el impuesto predial, y el 30% 50

personas encuestados indican que si saben. En su mayoría las personas no tienen conocimiento sobre los adultos mayores de 60 años que no pagan el impuesto predial.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

El impuesto predial formado como uno de los partes, de los impuestos de las municipalidades auto valúo. Llegué a la conclusión mediante una ejecutada razonable de investigación del tema: “Evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central, periodo 2018” que esta investigación estaba compuesta por su objetivo general y objetivos específicos, mediante una encuesta realizada llegue a ver los resultados referente a la evasión del impuesto predial se debe a que los contribuyentes del barrio central de la municipalidad distrital de Ananea, es debido a la falta de conciencia tributaria, desinterés por pagar el impuesto predial, y desconocimiento de la normativa del impuesto predial, por eso no cumplen con su deber y obligación tributario municipal.

5.1.1 **Respecto al objetivo específico 1:** Identificar las causas de la evasión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central, de acuerdo a la tabla N° 1 las más resaltantes

*Se identificó que la mayoría de los encuestados no saben lo que es el impuesto predial por eso evaden y una minoría que si saben y pagan su impuesto predial.

5.1.2 **Respecto al objetivo específico 2:** Establecer el conocimiento respecto a la normatividad del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central, de acuerdo a la tabla N° 8 la más resaltante

Se estableció que la mayoría de las personas encuestadas no tienen conocimiento al respecto de la normatividad del impuesto predial, y esto es una causa de evasión, y una minoría que si conocen.

5.1.3 **Respecto al objetivo específico 3:** Describir las obligaciones que posee el sujeto pasivo con respecto al pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ananea del barrio central, de acuerdo a la tabla N° 9 la más resaltante

La gran mayoría de los contribuyentes encuestados no conocen sus derechos y obligaciones tributarias por eso evaden el impuesto predial, y una menoría de los contribuyentes si conocen por eso realizan sus pagos del impuesto predial.

El alcalde de la municipalidad distrital de Ananea y con su área de tributación tiene gran responsabilidad de ayudar, guiar, orientar motivar a la población organizando charlas formativas y otros medios para concientizar sobre el pago del impuesto predial

5.2 Recomendaciones

La gran mayoría de las personas que han sido encuestados no tiene idea, a temas referidos sobre lo que es el impuesto predial o auto valúo y lo que puede ocasionar, multas o sanciones por parte de la municipalidad.

Respecto al objetivo específico 1:

- Se recomienda a la municipalidad distrital de Ananea, que a través del área de administración tributaria organice talleres, charlas sobre temas del impuesto predial que utilice estrategias, e incentivos más para saber y conocer que son los impuestos municipales e impuesto predial. Y a todas las entidades del Estado municipales. También se recomienda a los contribuyentes del barrio central de la municipalidad distrital de Ananea a buscar más información sobre los impuestos municipales e impuesto predial. Capacitar e implementar el área y a los trabajadores, del sistema de recaudación a los responsables del impuesto predial, para mejorar la buena atención al contribuyente, y una buena administración con transparencia.

Respecto al objetivo específico 2:

- La municipalidad debe organizar talleres de capacitación sobre el conocimiento respecto a la normatividad del impuesto predial, y dar a conocer su importancia, para su desarrollo y bienestar de los vecinos, en los barrios, comunidades, en las organizaciones, instituciones educativas y de esta manera también los contribuyentes sabiendo las normas verán en que están fallando y como les afectaría esto a un futuro.

Respecto al objetivo específico 3:

- La municipalidad a través de los trabajadores del área de tributación municipal debe dar charlas, informar, explicar, motivar mediante los folletos, trípticos y en las emisoras deben informar a los contribuyentes sobre sus derechos y obligaciones tributarias del impuesto predial, y dar a conocer que es muy importante pagar todos en la fecha indicada, así obtener los ingresos y ejecutar más obras en beneficio de los contribuyentes. También el Alcalde de la municipalidad distrital de Ananea debe informar en que se invierte los fondos recaudados del impuesto predial, en forma detallada, una rendición de cuentas exclusivos de los fondos recaudados del impuesto predial y incentivar a pagar a las personas de los predios que dichos fondos sirven para el desarrollo sostenible de la municipalidad.
- Capacitar e implementar el área y a los trabajadores, del sistema de recaudación a los responsables del impuesto predial, para mejorar la buena atención al contribuyente, y una buena administración con transparencia.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ajzen. (1993). Teoría de acción razonada sobre cumplimiento tributario.
- AL, H. E, (2003), formula de muestra población. (s.f.).
- Alva Amatteucci, M. Y. (2018). delitos tributarios. instituto el pacífico S.A.C.
- Álvarez. (2004). Conocimiento tributario.
- Arias, (2006), Metodología de la investigación. (s.f.).
- Avila. (2012). Comportamiento tributario.
- Ayala, Q. V. (2018). La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del asentamiento humano 7 de octubre de la municipalidad del distrito de Agustino 2017. Lima.
- Barreda.* (2013). sistemas tributario Municipal.
- Barreda. (2013). Administración tributaria municipal.
- Berliri. (s.f.). Potestad tributaria.
- Burga Argandoña, M. (2015). *Tributación*. Lima.
- Cacha Rondan, E, (2018), la recaudacion de los tributos en la municipalidad de Recuay. (s.f.).
- Cacha Rondan, E. (2018). La recaudación de los tributos en la municipalidad provincial de Recuay 2016 Huaraz Huaraz. Huaraz: Uladech.
- Cacha Rondan, E. M. (2018). La recaudación de los tributos en la municipalidad Provincial de Recuay 2016 Huaraz.
- Choque Rames, L. (2015). *Evasiónn tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del regimen general de la ciudad de Puno periodo 2013-2014*. Juliaca: Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez.
- Choy. (2011). bases teoricas de evasión tributaria.
- Churano. (2015). incidencia en la recaudación tributaria en la gestión administrativa.
- Cosulich. (2011). causas de evasión tributaria.
- Dankhe, (1986), Descriptivo. (s.f.).
- DIR.GEN,2011,Dirección General de Presupuesto . (s.f.).
- Espinosa. (2015). La necesidad de reformar el ordenamiento jurídico tributario Ecuatoriano, para evitar la doble imposicion tributaria a las tierras rurales que son gravadas con el impuesto predial rural y el impuesto a la tierra rural.

- Florencia. (2010). *concepto de municipio*.
- García. (1996). La potestad tributaria.
- GENERAL, D, (20011), La Dirección General de Presupuesto Público. (s.f.).
- Gómez. (2018). Conocimientos tributarios.
- Gómez, (2018), Conocimiento tributario. (s.f.).
- Hernández, (2003), formula de muestra. (s.f.).
- Huamani. (2007). Sistema tributario municipal.
- Huisa, B. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno, periodo 2014-2015*. PUNO.
- Kennedy, (2011), CONOCIMIENTO TRIBUTARIO. (s.f.).
- Latines. (2011). DESERTACION SOBRE BASE TEORICO DE EVASION TRIBUTARIA.
- López Hidalgo, M. C. (2015). El derecho de la rebaja del impuesto predial urbano de los adultos mayores mediante el procedimiento administrativo de oficio en el gobierno autónomo descentralizado del gobierno de Amboto.
- M.E.F. (2015). Manuales para la mejor recaudación del impuesto predial (marco normativo parte 2).
- Mairena, J. (2011). Legislación Municipal. Perú: ditora Grafica Bernilla.
- Márquez, r,(2010), IMPORTANCIA PARA LOS CONTRIBUYENTES DE CONOCER LOS IMPUESTOS SU RECAUDACION Y DESTINO . (s.f.).
- Martín. (2016). LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y LAS FINANZAS.
- Medina. (2011). ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACION.
- Meyer, D, tipo cuantitativo. (s.f.).
- Minaya, G. (2018). La evasión tributaria y sus efectos en los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Distrital de Parobamba 2016.
- MIRANDA, J, (2016), La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno periodo 2014 Puno. (s.f.).
- Morales, (2009), Recaudación del impuesto predial en el Perú . (s.f.).
- Obermeister. (2011). Cumplimiento tributario.
- Ortega Huisa, B. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Provincial de Puno, periodo 2014-2015*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
- Pérez Porto, J. (2018). *Legislación*.

- Quispe Ayala, V. (2018). La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial.
- Ramírez, V. (2013). Cultura tributaria.
- RODRIGUEZ, (2015), El control interno y recaudación de impuesto predial en la municipalidad. Huaraz. (s.f.).
- RODRIGUEZ, (2015), En su investigación titulada “El control interno y recaudación de impuesto predial en la municipalidad Provincial de Huaraz-2014 Huaraz . (s.f.).
- Rodríguez, M. (2018). La evasión tributaria y sus efectos en los recursos directamente recaudado de la Municipalidad Distrital de Parobamba 2016. Huaraz : Universidad Católica los Angeles de Chimbote.
- Schmoldrs. (2010). Sistema tributario municipal.
- SHOVEN, (2004), Comportamiento tributario . (s.f.).
- Solorzano. (2012). Conocimiento tributario.
- Tarazona. (2016). ultura tributaria , en la formalización de los MYPES, Provincia de Pomabamba Ancash AÑO 2013(CASO; Micro empresa T & L SAC). Ancash.
- Timana. (2014). Conocimiento tributario leyes.
- Tompson. (2013). Impuesto Predial.
- TRIBUTARIA, A. (2014), Explicación de servicio de administración. (s.f.).
- Ugarte Vargas, G. (2014). El impuesto predial, teoría y jurisprudencia Perú. Juliaca.
- Vilchez. (2016). ESTUDIO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA.
- Villegas. (2016). Potestad Tributaria.
- Zambrano. (2015). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmueble urbano en la alcaldía del municipio San Diego estado de Carabobo.
- Zavaleta. (2015). LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y SU Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PERU.

6.2 ANEXOS

CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE.



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS.

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario aplicado sobre el pago del Impuesto Predial, conocimiento normativo de tributación municipal a los vecinos del Barrio Central.

Vecino(a) Le presentamos esta encuesta para que usted conteste con toda libertad, queremos saber su sincera opinión sobre el pago del Impuesto Predial, conocimiento normativo de tributación.

La información que Usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Encuestador(a) Jorgenia Quea...Mamani

fecha 20/04 /19

Marque con una "X" encima de la letra que vea por conveniente:

Respecto al Objetivo Especifico N° 1

1. ¿Sabe usted que es el impuesto predial (auto valúo)?

(a) Sí

(b) No

2. ¿Sabe usted que la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de nuestra municipalidad?

(a) Sí

(b) No

3. ¿Teniendo en cuenta que el impuesto predial es una obligación para el desarrollo sostenible, porque no lo paga usted?

- (a) Falta de Recursos Económicos
- (b) Falta de Conocimiento

4. ¿Cómo considera usted el impuesto predial o auto valúo que paga?

- (a) Es mucho
- (b) Es justo
- (c) Es muy poco
- (d) No debe cobrarse

Respecto al Objetivo Específico N° 2

5. ¿Conoce usted los formularios para pagar sus tributos del Impuesto Predial?

- (a) Si
- (b) No

6. ¿Sabe usted si los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial?

- (a) Sí
- (b) No

7. ¿Qué tipo de impuestos municipales conoce o paga usted?

- (a) Impuesto Predial
- (b) Impuesto de Alcabala
- (c) Impuesto al Patrimonio Vehicular
- (d) Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, etc.

8. ¿Tienes conocimiento al respecto de la normatividad del impuesto predial?

- (a) Sí
- (b) No

Respecto al Objetivo Específico N° 3

9. ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?

- (a) SI
- (b) No

10. ¿Cómo ciudadano de la Municipalidad Distrital de Ananea del Barrio Central Paga usted el Impuesto Predial o Auto valuó?

- (a) Siempre
- (b) A veces
- (c) Siempre cuando hay amnistía
- (d) Nunca

11. ¿Recibe beneficios o descuentos si paga puntualmente el impuesto predial a la Municipalidad?

- (a) Sí
- (b) No

12. ¿Sabiendo que el Impuesto Predial es una obligación, sabía usted que los adultos mayores de 60 años no pagan por la tenencia de Predios?

- (a) Sí
- (b) No